



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220 - 2015 - MPC.

Cusco, 18 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

Vistos, el Informe N° 76-GDUR-MPC-2015 de la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 24-GM/MPC-2015 de la Gerente Municipal, el Informe N° 297-2015-OGAJ/GMC del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles (en adelante ICES), es un programa de asistencia técnica que busca ayudar a ciudades intermedias de América Latina y el Caribe en la identificación, priorización y estructuración de proyectos para mejorar su sostenibilidad ambiental, urbana y fiscal; asimismo constituye una oportunidad importante para el desarrollo de las ciudades;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) ha iniciado este programa de asistencia técnica en el Perú, en las ciudades de Trujillo y Huancayo, así como ha seleccionado a la ciudad de Cusco como la tercera ciudad para su aplicación, a iniciativa del Alcalde del Gobierno Municipal de Cusco, Abog. Carlos Moscoso Perea, quién en el mes de febrero del año en curso, se reúne en Lima con el Coordinador General de la Iniciativa Ciudades Emergentes y Sostenibles – ICES, Ellis Juan;

Que, en mérito a ello, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Cusco, mediante Carta N° 004-A/MPC-2015, de fecha 23.02.2015 manifiesta al BID, su compromiso de incorporarse al programa denominado INICIATIVA DE CIUDADES EMERGENTES Y SOSTENIBLES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (ICES - BID), designando al Arq. Abel Gallegos Choque en representación de la Entidad Municipal y en calidad de Coordinador del programa denominado ICES - BID;

Que, mediante el Informe N° 76-GDUR-MPC-2015, de fecha 21.04.2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Arq. Luz Marina Gonzales de la Vega, señala que, mediante el Informe N° 002-AGC-2015 el Arq. Abel Gallegos Choque - Coordinador del programa denominado ICES – BID, solicita se designe al Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial del Cusco, con la finalidad de realizar un trabajo articulado entre el equipo del Gobierno Municipal y el equipo del ICES – BID, documento que fue ratificado por la Gerencia Municipal con Informe N° 24-GM/MPC-2015, de fecha 24.04.2015;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

Que, para efectos de lograr resultados que permitan el empoderamiento del proceso y con la finalidad de realizar un trabajo articulado entre el equipo del Gobierno Municipal y el equipo técnico del ICES – BID, resulta necesario la designación del Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial del Cusco, compuesto por Gerentes, Sub Gerentes, Directores; encargado de brindar toda la información necesaria, participar en los eventos y actividades programadas, tales como reuniones de coordinación, talleres y mesas de trabajo, reconocimiento en campo y demás actividades que se requieran en coordinación con el equipo técnico del ICES - BID; debiendo complementarse dicho equipo de trabajo en cuanto sea necesario;

Estando, a la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 297-2015-OGAJ/GMC, de fecha 12.05.2015, en virtud de los considerandos expuestos, y con las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial del Cusco ante el Programa denominado Iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo (ICES – BID), el cual estará integrada por los funcionarios que a continuación se detalla:

- Gerencia Municipal.
- Gerencia del Centro Histórico.
- Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte.
- Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte.
- Gerencia de Infraestructura.
- Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerencia del Medio Ambiente.
- Gerencia de Desarrollo Humano y Social.
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.
- Oficina de Programación de Inversiones.
- Oficina de Estudios y Proyectos Especiales.
- Oficina General de Administración.
- Oficina General de Tributación.
- Sub Gerencia de Administración Urbana y Rural.
- Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial Provincial.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

- Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.
- Oficina de Defensa Civil.
- Oficina de Catastro.
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios.
- Dirección Ejecutiva de SELIP.
- Coordinador del Programa denominado ICES - BID



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Walter Cuba
SECRETARIO GENERAL